



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 18 de Agosto de 1986.-

ORDENANZA Nº 905

VISTO:

La necesidad de determinar las tarifas de las tasas, derechos y contribuciones para el corriente año fiscal, con el propósito de proveer los recursos útiles para una mejor administración; y,

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el inciso 2º del artículo 45 de la Ley Nº 2439 (T.o.1986),

DA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

TITULO PRIMERO

PARTE GENERAL

Capítulo Único

Artículo 1º) El incumplimiento de los deberes formales será reprimido con una multa de AUSTRALES: VEINTE (A 20.-).-

Artículo 2º) La falta de pago en tiempo de los tributos y sus adicionales, salvo régimen especial, hace surgir, sin necesidad de interpelación/ alguna, la obligación de abonar sobre ellos y juntamente con // los mismos, un interés resarcitorio del cinco por ciento (5%) mensual desde el 1/1/86 al 30/6/86 y con excepción de los tributos / ya emitidos un interés del siete por ciento (7%) mensual desde el 1/7/86 al 31/12/86.-

Artículo 3º) La defraudación fiscal será reprimida con una multa graduable de / una a diez veces el tributo que se ha defraudado, salvo régimen / especial.-

Artículo 4º) Cuando se conceda planes de pagos en cuotas de tributos, recargos y multas adeudadas, el crédito actualizado conforme a disposiciones vigentes, devengará un interés mensual igual al establecido en el artículo 2º de la presente, y por los períodos que se //

SALVADOR ARARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-2-

...///Ord. Nº 905/86

indican. Los planes de pagos no podrán exceder de seis (6) mensualidades consecutivas y la cuota de capital en ningún caso podrá ser inferior al 4º del total de la Tasa Inmueble mínima.-

Artículo 5º) Las exenciones y/o reducciones previstas, tendrán vigencia a // partir de la solicitud del pretendiente, salvo disposición en // contrario contenida en particular resolución.-

Artículo 6º) La Comisión comunal considerará y resolverá todos aquellos casos especiales que, en presentación fundada, realicen reclamos de // exención y/o reducción.-

TITULO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL

Capítulo Primero

TASA GENERAL DE INMUEBLES

Artículo 7º) A los fines de la percepción de la Tasa General de Inmuebles, se / establece en las zonas determinadas en la Ordenanza Nº 493 y su modificatoria Ordenanza Nº 536/82, las siguientes alícuotas a aplicar al valor del terreno y las mejoras:

PARA EL VALOR DEL TERRENO: se aplicará la alícuota: 31.140,48 %.

PARA EL VALOR DE LAS MEJORAS: se aplicará la alícuota: 4.307,83 %.

Artículo 8º) Los importes percibidos durante el año 1986 en concepto de Tasa / General de Inmuebles (Anticipos Tasa Comunal año 1986, según Ordenanzas Nº 860/86-867-871-882 y 894/86) serán considerados a cuenta del gravamen final calculado en su totalidad conforme a las Ordenanzas Nº 493 y su modificatoria Nº 536, estableciéndose como fechas de vencimientos:

29 de Setiembre de 1986 para la 9ª cuota.

29 de Octubre de 1986 para la 10ª cuota.

28 de Noviembre de 1986 para la 11ª cuota.

29 de Diciembre de 1986 para la 12ª cuota.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR ARARO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-3-

...///Ord. N° 905/86

Artículo 9º) TASA SANITARIA: Se establece como Tasa de Unidad Sanitaria el // diez (10%) por ciento del valor de la Tasa Inmuebles.-

Artículo 10º) Se aplicará un adicional por baldío sobre el monto determinado / según la alícuota establecida en el artículo 7º de la presente / de acuerdo a las siguientes zonas, establecidas por Ordenanzas / N° 493/81 y 536/82 y por los porcentajes que a continuación se / detallan:

ZONA I : 100%

ZONA II : 100%

ZONA III : 100%

ZONA IV : 50%

ZONA V : 0%

ZONA VI :

Sub Zona A: 50%

Sub Zona B: 100%

Sub Zona C: 20%

Sub Zona D: 20%

Sub Zona E: 20%

ZONA VII : 0%

ZONA VIII :

Sub Zona A: 50%

Sub Zona B: 100%

Sub Zona C: 20%

ZONA IX:

Sub Zona A: 50%

Sub Zona B: 100%

ZONA X: 0%

ZONA XI:

Sub Zona A: 100%

Sub Zona B: 0%

DON VOTO
FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA SAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-4-

...//Ord. Nº 905/86

ZONA XII: 0%

ZONA XIII: 100%

ZONA XIV:

Sub Zona A: 20%

Sub Zona B: 50%

Sub Zona C: 0%

Sub Zona D: 20%

Sub Zona E: 20%

Sub Zona F: 20%

Artículo 11º) Si el valor determinado por la aplicación de la alícuota correspondiente no supera el monto de AUSTRALES: CUARENTA Y TRES CON / VEINTE CENTAVOS (A 43,20) éste será el valor mínimo a pagar más / la tasa de Unidad Sanitaria y la de mecanización:

VALOR MINIMO DE TASA: A 43,20

Artículo 12º) Los terrenos que superan los 5.000 m2. están exceptuados del pago del adicional por baldío mencionado en el artículo 10º de la presente ordenanza. Tributarán por tasa Comunal el monto que se determina de la siguiente manera: Por los primeros 5.000 m2. abonarán de la forma mencionada anteriormente (es decir: Valor del // Terreno por la alícuota, más valor mejoras). Por los siguientes / 5.000m2. se le adicionará un mínimo como así también por la superficie restante a razón de un mínimo por hectárea. Su total / tendrá una reducción del treinta por ciento (30%).-

Artículo 13º) Se establece que su importe final se abone en cuatro (4) cuotas, en las fechas fijadas, siendo el valor mínimo de cada una de /// ellas la suma de AUSTRALES: CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (A5,50), es decir: TASA COMUNAL: A 4,62; TASA UNIDAD SANITARIA: A 0,46 ;/ MECANIZACION: A 0,42.-

Artículo 14º) MECANIZACION: Se establece para dicho concepto el monto fijo de / AUSTRALES: DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 2,48), y, previa

ALVADOR APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1184 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-5-

...///Ord. Nº 905/86

deducción de los anticipos, se percibirá proporcionalmente con/
cada uno de los vencimientos de la Tasa.

Artículo 15º) Cesará el carácter de baldío, para la liquidación de la Tasa //
Inmuebles, a partir del año fiscal siguiente, a la presentación
del correspondiente plano, el cual deberá estar debidamente //
aprobado.

Capítulo Segundo

DERECHO DE CEMENTERIO

Artículo 16º) ARRENDAMIENTO DE NICHOS:

a) Por las concesiones o permisos de usos temporarios de nichos /
válidas por un plazo máximo de treinta (30) días, se abonará la
suma de AUSTRALES: CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 4,50).

b) Por arrendamiento de nichos por un plazo que no exceda de diez
(10) años, se abonará la suma de:

A 51.- Primera y cuarta fila.-

A 75.- Segunda y Tercera fila.-

Artículo 17º) VENTA DE TERRENOS: Por la venta de Terrenos para panteones, mau
soleos o bóvedas, se fija un precio de AUSTRALES: VEINTICINCO /
CON CINCUENTA CENTAVOS (A 25,50) por m2. de tierra según las me
didas que se mencionan en la Ordenanza Nº 471/80.-

Artículo 18º) El pago de la Tasa de arrendamiento de nichos y el precio de //
venta de terrenos, se admitirá en cuotas, que no excedan de cin
co (5) mensuales y consecutivas, soportando el importe de los /
Tributos un interés mensual acumulativo, según se establece en/
el artículo 2º de la presente.-

Artículo 19º) TRANSFERENCIAS DE NICHOS O PANTEONES: por solicitud y/o inscrip
ción de transferencias de nichos o panteones entre herederos u/
otros, se abonará la suma de AUSTRALES: DIECIOCHO (A 18.-).-

Artículo 20º) DUPLICADOS TITULOS: se abonará por dicho concepto la suma de //

AUSTRALES: CINCO (A 5.-).

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOGSETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ ///
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

MESTOR ANTONIO FERRER
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-6-

...///
Ord.Nº 905/86

Capítulo TerceroDERECHO A ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Artículo 21º) ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTACULO PUBLICOS: se abonará por este concepto un derecho del diez por ciento (10%) del valor de la entrada al espectáculo o diversión, el que deberá estar incluido / dentro del precio de aquélla.-

Capítulo CuartoPERMISOS DE USOS

Artículo 22º) USO DE MAQUINARIAS:

- a) Por el uso de máquinas motoniveladoras o champión o tractores, / por particulares mediante solicitud por nota, abonarán por hora de trabajo: AUSTRALES: QUINCE (A 15.-).-
- b) Por uso de la pala mecánica, por particulares, abonarán por // hora de trabajo: AUSTRALES: QUINCE (A 15.-).-
- c) Por el permiso de uso de máquinas desmalezadoras abonarán: AUSTRALES: QUINCE (A 15.-) por día de trabajo o fracción menor.
- d) Por herramientas y/o máquinas sin personal, abonarán por el // permiso de uso: AUSTRALES: DIEZ (A 10.-).-

Artículo 23º) USO INSTALACIONES BALNEARIO: para la atención del buffet y demás / servicios que se prestan en el Balneario se otorgará mediante Licitación Pública.-

Capítulo QuintoTASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS PRESTACIONES

Artículo 24º) PRESENTACION NOTA: Por cada foja de actuación de gestiones realizadas ante las dependencias comunales, corresponde abonar la suma / de AUSTRALES: UNO (A 1.-).-

Artículo 25º) LIBRE DEUDA COMUNAL: Por la solicitud de otorgamiento de Libre // Deuda Comunal, por lote, abonará la Tasa de AUSTRALES: UNO CON / CINCUENTA CENTAVOS (A 1,50.-).-

...///
JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR SANCHEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-7-

....//Ord. 905/86

Artículo 26º) UNIFICACION DE LOTES: Por la solicitud de unificación de lotes, deberá abonar una Tasa de AUSTRALES: DOCE (A 12.-) por cada uno de los terrenos afectados según lo dispuesto en Ordenanzas Nº / 478/81 y sus modificatorias.-

Artículo 27º) DOCUMENTACION DE OBRA: Por la gestión correspondiente a la presentación de documentaciones de obras, según el monto que percibe el Consejo de Ingenieros de Santa Fe, se aplicará el uno por ciento (1%) del valor indicado como monto de obra.-

Artículo 28º) DERECHO DE CONSTRUCCION: Por la gestión correspondiente al otorgamiento del permiso de construcción, ampliación, modificación/ o refacción, se percibirá una alícuota del cinco por mil (5‰)/ del valor indicado de obra por el Consejo de Ingenieros de Santa Fe.-

Artículo 29º) El monto de obra determinado, deberá tener entre la fecha de // visación del plano y la presentación en el Departamento Técnico y Estadístico Comunal, según conste en recibo de pago, un máximo de treinta días (30), caso contrario el monto de obra tendrá que ser actualizado.-

Artículo 30º) Por la presentación del Expediente por trabajos indicados para/ edificaciones se requiere:

- 1-Legajo Técnico de la Comuna.
- 2-Copia visada por el Consejo de Ingenieros.
- 3-Un original en tela o copia telada.
- 4-Dos copias mínimas para el interesado.
- 5-Dos copias para uso interno.

Artículo 31º) ANTEPROYECTOS, MENSURAS y SUBDIVISIONES: Por la solicitud de visación previa a la inscripción de Plano de mensura, subdivisión/ y urbanización en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se abonará un adicional igual a AUSTRALES: UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 1,50).-

SALVADOR APARÓ
VOCAL

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-8-

...///Ord. Nº 905/86

Artículo 32º) Por la presentación de Expedientes indicados en el artículo anterior se requiere:

- 1-Legajo comunal
- 2-Tres copias.

Artículo 33º) VARIOS DE EDIFICACION Y MENSURAS: el ingreso de expedientes indicados tendrá la obligatoriedad de no tener deudas con esta Comuna, por Tasas o derechos afectados al terreno donde se construye, documento o mensura. En el caso de existir convenios de pagos por deudas de Tasas, los mismos deberán ser cancelados al presentarse el respectivo trabajo.-

El pago de los derechos deberá hacerse simultáneamente con el ingreso de los expedientes. El pago de los derechos de tramitación de expedientes podrá abonarse en dos cuotas de acuerdo a las disposiciones que se dicten sobre el particular.

- 1-Legajo de edificación o documentación A 7,50
- 2-Legajo de mensura, incluyendo sellado A 7,50
- 3- Por la mensura correspondiente por lote. A 7,50

A partir del segundo y/o cualquiera sea la cantidad de lotes, / se incrementará a la suma antes mencionada el monto de AUSTRAL: CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (A 0,45).-

Artículo 34º) Por la solicitud de venta de Planos del Distrito, se efectuará por Sección Rentas-Recibos de tasas Aduaciones Administrativas y otras Prestaciones, percibiéndose por cada uno de ellos, /// AUSTRAL: TREINTA (A 30.-).-

Quedan exentas de este derecho las Instituciones Públicas, debiéndose entregar uno por año y previa solicitud por escrito.-

Artículo 35º) Todo trámite particular (línea de edificación, autorizaciones, reclamos, pedidos, etc.) deberá solicitarlo por nota.-

...///

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR LAPARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-9-

...///Ord.Nº 905/86

Artículo 36º) Toda modificación a los inmuebles (cambios de propietarios, división, subdivisión, declaración de mejoras, cambios de domicilios, etc) se tendrán en cuenta a los efectos fiscales a partir del año fiscal siguiente de su registro en las Oficinas Técnica y Rentas de esta Comuna.

Artículo 37º) CHAPA IDENTIFICACION AUTOMOTORES: Por la solicitud de chapas adicionales, de patentes, por juego se abonará: AUSTRALES: TRES // (A 3.-).-

Artículo 38º) Por el requerimiento del pago de tasas, derechos y contribuciones vencidas, se percibirá un adicional sobre el importe reclamado de AUSTRALES: CUATRO (A 4.-).-

Artículo 39º) MULTAS: Por la tenencia de animales sueltos, abonará la multa / de AUSTRALES: QUINCE (A 15.-).-

Artículo 40º) La aplicación de la presente Ordenanza Tributaria regirá a partir del 1º de Enero de 1986, excepto en aquellos casos a tributos que por su naturaleza no sean susceptibles del cobro de anticipos y reajustes, situación que debe tomarse como percepciones realizadas con carácter definitivo que será reglamentada en el ámbito comunal en todo aquello que no esté previsto expresamente.

Artículo 41º) Comuníquese, regístrese y publíquese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO